



**CERTIFICACIÓN
AUSENCIA DE PERSONAL
EN LA PLANTA DE CARGOS**

CC-F-010
Versión 03
29/05/2025

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Página 1 de 2

**LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES-
IPC**

CERTIFICA:

Que, la Institución Universitaria de la Culturas y las Artes Populares -IPC, fue creada a través del Acuerdo No.0559 de 2022 por el Concejo Distrital de Santiago de Cali, como un establecimiento público del orden distrital, regulado y vigilado por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, en los términos de la Ley 30 de 1992, vinculado a la Secretaría de Educación Distrital.

Que, hasta el momento en que se profiere el presente documento no ha sido aprobada la planta de cargos por parte del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de la Culturas y las Artes Populares -IPC y por lo tanto no existe personal de planta que pueda desarrollar las actividades requeridas para su funcionamiento.

Que, en consideración a las situaciones fácticas en las cuales se encuentra la Institución, resulta imperioso contratar la prestación de los servicios de personas naturales.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1° del Decreto 2209 de octubre 29 de 1998, que modifica parcialmente el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia para las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público, especialmente, en lo referente a los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, los cuales sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Que, por lo tanto, se expide el certificado de inexistencia/insuficiencia de personal para atender la siguiente necesidad, en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo 4148.010.27.1.0009-2025 suscrito con la Secretaría de Cultura del Distrito Especial de Santiago de Cali.

Cantidad	Nivel de Formación	Experiencia	Especificación del perfil
102	Artistas, empíricos o académicos, que demuestren que han ejercido, o ejercen, actividades inherentes	Con mínimo seis (6) meses y máximo Doce (12) meses como formador en la	Formador de las comunas 11,16, 17, y 21, como también de los corregimientos Felidia, Golondrinas, Navarro, Hormiguero, La Castilla, y La Elvira, con conocimiento y experiencia en la disciplina a la que se

IUIPC - NIT. 901817826-2

Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares

Sede Principal: Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12

Correo electrónico: contactenos@iuipc.edu.co

Página Web: www.iuipc.edu.co



**CERTIFICACIÓN
AUSENCIA DE PERSONAL
EN LA PLANTA DE CARGOS**

CC-F-010
Versión 03
29/05/2025

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Página 2 de 2

	al arte en la expresión para la cual aplicó en el proceso de selección adelantado por parte de la Secretaría de Cultura.	disciplina para la que fue seleccionado	postuló, acreditando formación o trayectoria en el campo artístico, ya sea mediante titulación formal en áreas relacionadas con las artes o mediante saberes empíricos reconocidos por la comunidad, con experiencia demostrable en procesos de creación, formación, circulación o gestión cultural.
--	--	---	--

Que, la actividad contractual de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, en ejercicio de sus funciones administrativas debe ceñirse en cuanto a los procesos de selección, celebración y ejecución de los contratos estatales, a los postulados del artículo 209 de la Constitución Política y a los dispuesto por la Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, modificada por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Acuerdo 01 de 2023 Estatuto de la Institución Universitaria y demás normas concordantes y que la modifiquen.

Dada en Santiago de Cali, en el mes de agosto del 2025

Atentamente;


MARIA CONSTANZA CANO QUINTERO

RÉCTORA

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES -IPC

Proyectó: Luis Alfonso Acosta García – Contratista 
Revisó: Isabel Sofía Chacón Rosales – Contratista 
Paula Andrea Murcia Meza - Lider Juridica - Contratista 

IUIPC - NIT. 901817826-2

Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares

Sede Principal: Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12

Correo electrónico: contactenos@iuipc.edu.co

Página Web: www.iuipc.edu.co

Este documento es propiedad de la IUIPC. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la Oficina de Calidad.